



Resolución Ministerial

Lima, 01 de OCTUBRE del 2018

Visto, el Expediente N° 18-086838-001, que contiene la Nota Informativa N° 568-2018-DIGEMID-DG-EA/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de referencia HSS/01/0802-2018, el representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud, hace extensiva la invitación a la VII Reunión del Global Vaccine Safety Initiative (GVSI) y el XV Encuentro Internacional de Farmacovigilancia de las Américas, eventos a llevarse a cabo del 08 al 12 de octubre de 2018 en la ciudad de Santiago, República de Chile, indicando que la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud y el Instituto de Salud Pública de Chile, cubrirán los gastos de participación respectivos;



M. Calle

Que, a través del documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente, a la químico farmacéutica Cecilia Beltrán Noblega, profesional de dicha Dirección General;



G. GANTERAC

Que, los mencionados eventos tienen por objetivos, abordar temáticas específicas como la inmunización durante el embarazo, eventos asociados a las vacunas de dengue y rotavirus, y el observatorio global de seguridad de vacunas, entre otros; así como la discusión de temáticas como la farmacovigilancia de productos biológicos, biotecnológicos, y nuevas terapias; las responsabilidades de los titulares de registros sanitarios en la gestión del riesgo, las iniciativas regionales en convergencia regulatoria a través del trabajo en redes, y la seguridad de medicamentos en el contexto del uso racional de los mismos;

Que, mediante Informe N° 368-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la citada profesional;



A. QUINONES L.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que



J. MORALES C.

no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la química farmacéutica Cecilia Beltrán Noblega de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 07 al 13 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, del evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



M. Calle



G. CANTERAC



A. QUIÑONES L.



J. MORALES C.